

RESOLUCIÓN 221/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 05 días del mes de septiembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL198/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para Administrar los Fondos de la Seguridad Pública, mediante oficio número **FASP/E22/088/2022**, de fecha 04 de marzo de 2022, solicitó se diera trámite a la adquisición de servicios técnicos profesionales, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2022, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por la Fiscalía Estatal, en su carácter de beneficiado.
- 2.- Mediante oficio número **FE/DGA/1545/2022**, **FE/DGA/1546/2022**, de fecha 14 de julio del año 2022, **FE/DGA/1624/2022**, **FE/DGA/1625/2022**, **FE/DGA/1626/2022**, **FE/DGA/1627/2022**, de fecha 21 de julio del año 2022, suscrito por el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo de la Fiscalía Estatal, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL198/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 08 de agosto del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- Con fecha 10 de agosto del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 10 de agosto del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 12 de agosto del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el Mtro. Felipe Rodríguez Macías, en su carácter de Director de Capacitación y Profesionalización del Instituto de Formación y Profesionalización de la Fiscalía Estatal, a la cual se registraron los participantes **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.**, **INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI, S.A. DE C.V.**, y **EMPRENDER & CONTAR, S. DE R.L. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 7.- Con fecha 15 de agosto del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **EMPRENDER & CONTAR, S. DE R.L. DE C.V.**, e **INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **EMPRENDER & CONTAR, S. DE R.L. DE C.V.**, e **INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del



Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	EMPRENDER & CONTAR, S. DE R.L. DE C.V.	INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	SI CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
i) Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número FE/DGA/FASP/072/2022 de fecha 16 del mes de agosto del año 2022, validado por el C. Idelfonso Alaníz Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Proyectos Estratégicos "F" de la Dirección General Administrativa de la Fiscalía Estatal, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI, S.A. DE C.V.	EMPRENDER & CONTAR, S. DE R.L. DE C.V.
1	1	SERVICIO	CURSO ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN DEL SEQUESTRO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	1	SERVICIO	CURSO TALLER DE ATENCIÓN INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE HOMICIDIO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
3	1	SERVICIO	CURSO DE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
4	1	SERVICIO	DIPLOMADO EN PLANEACIÓN Y ESTRATEGIA OPERATIVA PARA MANDOS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	1	SERVICIO	CURSO TALLER ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CON PERSPECTIVA DE GENERO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
6	1	SERVICIO	CURSO TALLER ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	EMPRENDER & CONTAR, S. DE R.L. DE C.V.		INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI, S.A. DE C.V.	
				P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	SERVICIO	1	CURSO ESPECIALIZADO EN INVESTIGACION DEL SECUESTRO	\$784,000.00	\$784,000.00	\$533,127.25	\$533,127.25
2	SERVICIO	1	CURSO TALLER DE ATENCION DE INVESTIGACION DEL DELITO DE HOMICIDIO	\$236,000.00	\$236,000.00	\$164,148.88	\$164,148.88
3	SERVICIO	1	CURSO EN REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	\$157,333.34	\$157,333.34	\$111,978.98	\$111,978.98
4	SERVICIO	1	DIPLOMADO EN PLANEACION Y ESTRATEGICA OPERATIVA PARA MANDOS	\$94,400.00	\$94,400.00	\$66,800.21	\$66,800.21
5	SERVICIO	1	CURSO TALLER ATENCION A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA CON PERSPECTIVA DE GENERO	\$221,888.00	\$221,888.00	\$158,674.56	\$158,674.56
6	SERVICIO	1	CURSO TALLER ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO	\$158,400.00	\$158,400.00	\$110,586.21	\$110,586.21
SUBTOTAL:				\$1,652,021.34		\$1,145,316.09	
I.V.A.:				\$264,323.41		\$183,250.57	
GRAN TOTAL:				\$1,916,344.75		\$1,328,566.66	

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$1,328,566.66 (un millón trescientos veintiocho mil quinientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **EMPRENDER & CONTAR S. DE RL DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.





Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 05 de septiembre del año 2022. Así como, el Lic. Carlos Delgado Ávila en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

C. Oscar René Monroy Ayala
Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública

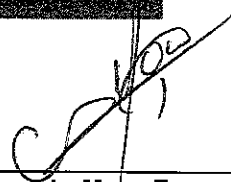
Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía
Confederación Patronal de la República Mexicana

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

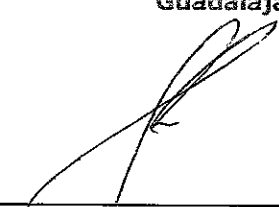
Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

Lic. Luis Alberto Andrade Rivera
Vocal suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

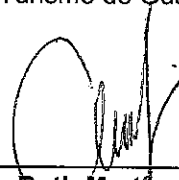
Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario


C. Armando Mora Fonseca

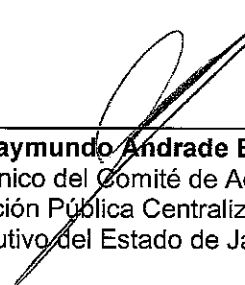
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara


Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración


Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Carlos Delgado Ávila

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL198/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA FISCALÍA DEL
ESTADO"**.